

EXPTE.N° 0159-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Iníciase mediante el Departamento de Asesoría Letrada del Municipio, las acciones legales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado por telefónica de Argentina en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Derecho de Ocupación de Espacios Públicos y Habilitación comercial.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 11 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1310/94